REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 137/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 56 y 27 inciso segundo de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Memorándum N° 019/12 de 12 de Enero de 2012, mediante el cual el Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo informa los nombres de los funcionarios que realizarán la labor de Jefe de Sector del Consultorio Pedro Pulgar; Instrucciones del Departamento de Salud para el nombramiento de los funcionarios que se indican, como Jefe de Sector del Consultorio Pedro Pulgar, según sectorización CESFAM; La necesidad de efectuar los nombramientos respectivos a fin de optimizar y dar plena eficacia a la administración del Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Asígnese funciones por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñen como **Jefes de Sector,** desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio, a los siguientes funcionarios del Consultorio Pedro Pulgar:

NOMBRE	RUT	CARGO	JEFATURA	FECHA INICIO BONIFICACION	FECHA TERMINO BONIFICACION
Paula Zavala Alache	13.190.842-3	Psicóloga	Sector Naranjo	02/01/2012	31/12/2012
Glen Lizardi Flores	10.204.707-9	Psicólogo	Sector Azul	02/01/2012	31/12/2012
Carolina Cortes Guerra	14.107.272-2	Enfermera	Sector Rojo	02/01/2012	31/12/2012
Francisca Garrido San Martin	10.057.593-0	Matrona	Sector Amarillo	02/01/2012	31/12/2012
Isabel Portilla Vásquez	10.925.369-3	Enfermera	Sector Verde	02/01/2012	31/12/2012
Víctor Vega Villena	16.812.457-0	Enfermero	Encargado Servicio de Urgencia	02/01/2012	31/12/2012

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores directivas de los profesionales que por este acto se asignan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los profesionales de acuerdo al cargo que pasan a ejercer, conforme al cálculo que al efecto entregue la Dirección de Servicios Traspasados:

- Asignación de responsabilidad directiva correspondiente al 10 % del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.01 y a la cuenta N° 215.21.02, para el personal planta y el personal a contrata del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal respectivamente, ambas correspondientes al Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ALCALDE

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control
Carpetas funcionarias